

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintiuno
(2021)

Sustanciación	No. 453
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Banco Davivienda S.A.
Demandado	Edwin Andrés Valencia Cuartas
Radicado	05679 40 89 001 2021 00312 00
Asunto	Requiere parte actora

Revisado el presente expediente, se observa que, por auto del 29 de septiembre anterior, este Despacho libró mandamiento ejecutivo y dispuso la notificación de la demanda al señor Edwin Andrés Valencia Cuartas. No obstante, a la fecha no se ha radicado memorial alguno que dé cuenta de las gestiones adelantadas por la parte ejecutante en tal sentido.

En orden a lo anterior, se requiere a la parte actora para que proceda a surtir la notificación de la demanda al ejecutado en los términos de los artículos 291 a 293 del C. G. del P., o el artículo 8° del Decreto 806 de 2.020

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 155 fijado el día 16 del mes de noviembre del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGO URREA
Secretario

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a84502fe723919c6a641c52f46f70e4a3677349a84ac619a561486dafad78e13**

Documento generado en 16/11/2021 11:43:06 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>